



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 556/25.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE MARZO DE 2025. (Expediente 2025/090702-3).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 4

ACUERDO N.º 43/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO JUVENIL, AÑO 2025.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y visto el expediente de referencia y los informes emitidos, entre ellos el de Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para el Plan de Atracción y retención del talento juvenil, año 2025, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 30 a 50 del expediente administrativo).

SEGUNDO: Aprobar un gasto de quince mil euros (15.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la citada convocatoria, con cargo a la partida 507.92406.48001 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2025.

TERCERO: Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

CUARTO: Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 72 y 132 de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 556/25. Acuerdo n.º 43/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez